Acta N° 13 de Fecha 28/Mar./2012

RESOLUCION N° -6-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 AD-REFERENDUM, PARA LA CONTRATACIÓN DE "AUDITORIA EXTERNA PARA LA VERIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAH DEL EJERCICIO 2011", Y SE AUTORIZA AL DPTO. DE CONTRATACIONES A REALIZAR UN NUEVO PROCESO PARA CONTRATAR LO MENCIONADO. VISTO: El Expte. Nº C01986/2012, por el cual el C. P. Derlis Florentín, Director del Dpto. de Contrataciones eleva el Acta de Evaluación referido al llamado por Contratación Directa Nº 1/2012 Ad–Referendum de la aprobación del Plan Financiero Institucional para el ejercicio 2012, para la "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA, PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAH DEL EJERCICIO 2011" ID Nº 229.188; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación de fecha 23 de febrero del 2012, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes firmas invitadas; Que, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS CYCA; PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS; GESTION EMPRESARIAL; CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES; CONTADORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDIT"**; Que, luego del análisis de las documentaciones de las firmas, que componen las ofertas para determinar se si ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el llamado; como también, las observaciones asentadas en el acta de apertura, se ha observado que ninguna de las firmas presentadas han llegado al puntaje mínimo exigido de 70 sobre 100 puntos, establecidos en el anexo 3 Punto IX "Criterios de Evaluación, y basado en lo dispuesto en el art. 54 de la ley 2051/03, el art. 94 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 y el Anexo 3, no se dan las condiciones para continuar con el siguiente proceso que refiere a la evaluación económica; Que, la Comisión en base a lo expuesto más arriba recomienda: "1) Declarar desierto el presente llamado por no reunir los requisitos mínimos exigidos en el anexo 3 Punto IX "Criterios de Evaluación" y 2) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar un nuevo proceso de llamado para la contratación de Servicios de Auditoria Externa"; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Declarar desierto el llamado por Contratación Directa N° 1/2012 AD-REFERENDUM, para la Contratación de **"Auditoría Externa para la verificación de los Estados Financieros del CAH del Ejercicio 2011"**, por no reunir los requisitos mínimos exigidos en el anexo 3 Punto IX **"Criterios de Evaluación".-----**

2º) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar un nuevo proceso de llamado para la contratación de Servicios de Auditoria Externa--------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente Int, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/aa.